



0597034 EDUCACION FÍSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2022, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2024, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2024-2025.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir, en vigor. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 44. 4 de la Orden de 22 de diciembre de 2022).
- El opositor colocará encima de la mesa su D.N.I., NIE, pasaporte o carnet de conducir y dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) que vaya a utilizar para el desarrollo de las pruebas escritas (no pueden utilizarse bolígrafos de tinta borrrable) y, opcionalmente, una botella de agua sin etiqueta. El resto de los objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- El cuadernillo de examen tiene una portada dividida en cabecera y cuerpo: en la cabecera los aspirantes sólo marcarán la clase de ejercicio (PARTE A). En la parte de atrás deberán cumplimentar el cuerpo, especialidad, nº de tribunal, apellidos, nombre y DNI.
- El presente cuadernillo consta de folios para desarrollar la prueba. Será necesario comenzar en la primera hoja, escribiendo en primer lugar el número del tema escogido.



- Además del cuadernillo se podrá utilizar exclusivamente papel blanco o pautado entregado al opositor sellado y firmado por el tribunal. Dicho papel adicional se grapará al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor.
- Si necesita papel en sucio, pídalo a los miembros del tribunal. Este le entregará una hoja en blanco sellada y que utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Será destruido por el aspirante en presencia del tribunal cuando entregue el cuadernillo.
- Se devolverán al tribunal los documentos que contienen los ejercicios de la parte práctica (adquisición de nuevas especialidades en el tribunal nº 1), así como el cuadernillo y folios del supuesto, para que sean grapados al mismo. No se puede sacar ningún documento del aula de examen. Los folios en sucio (como se indicó en el anterior apartado) serán destruidos delante de los miembros del tribunal.
- En el desarrollo de los ejercicios escritos, en el caso de equivocación no se podrá utilizar corrector (tipex o similar). Lo que no quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y hacerse una línea de tachado encima (ejemplo). Así mismo, indicaremos en la pizarra, la hora de inicio y fin de la prueba.
- En el supuesto de que un aspirante precise atención durante el transcurso de alguna de las partes de la primera prueba, levantará la mano para que un miembro del tribunal lo asista.
- Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la prueba, ya sea la parte práctica para la adquisición de nuevas especialidades (tribunal 1) o la teórica para el resto de aspirantes del procedimiento de ingreso, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula, para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos hasta que se les permita la salida.
- Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciadas por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados



públicos responsables de la sede de actuación, hasta su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.

- No se permite ingerir ningún alimento durante el transcurso de la prueba, salvo prescripción médica o necesidad imprevista.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
- El tribunal calificará con cero puntos a aquellos aspirantes en cuyos ejercicios figuren marcas que permitan su identificación.
- El procedimiento de ingreso consta de una prueba única dividida en dos partes que tendrán la siguiente duración:
 - Parte A, desarrollo por escrito de un tema: dos horas
 - Parte B, exposición oral de una unidad didáctica: cuarenta y cinco minutos y quince minutos para debatir con el tribunal
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades consta de una prueba única dividida en dos partes que tendrá la siguiente duración:
 - Ejercicio de carácter práctico: dos horas y treinta minutos
 - Exposición oral de un tema: una hora de preparación y una hora de exposición